



# Resumen de ponencias V Foro Andaluz de la Infancia

---

**ACTUACIONES EN CENTROS DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA**

**Ana Reyes López**

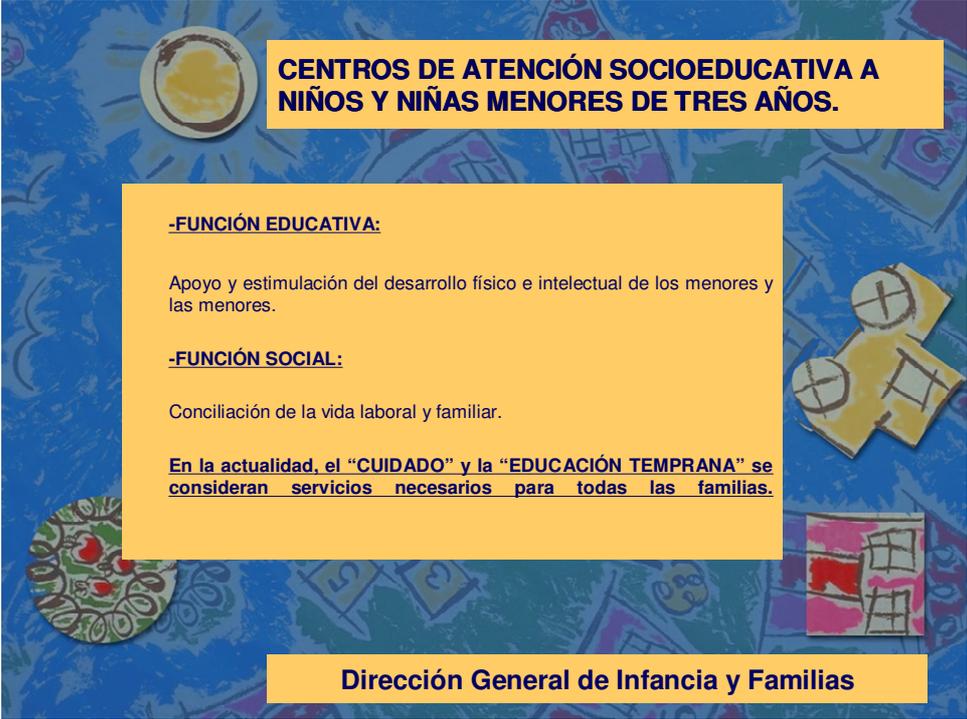


**FORO DE LA INFANCIA AÑO 2006**

**ACTUACIONES EN CENTROS DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA**

Ana Reyes López

**Dirección General de Infancia y Familias**



**CENTROS DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE TRES AÑOS.**

**-FUNCIÓN EDUCATIVA:**

Apoyo y estimulación del desarrollo físico e intelectual de los menores y las menores.

**-FUNCIÓN SOCIAL:**

Conciliación de la vida laboral y familiar.

**En la actualidad, el "CUIDADO" y la "EDUCACIÓN TEMPRANA" se consideran servicios necesarios para todas las familias.**

**Dirección General de Infancia y Familias**

## **I) FUNCIÓN EDUCATIVA**

### **CALIDAD Y BUENAS PRÁCTICAS EN LOS CENTROS.**

#### **1.- Condiciones materiales y funcionales.**

- Real Decreto 1004/91, de 14 de junio.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de la Educación
- Anteproyecto de la Ley de Educación de Andalucía.

**Dirección General de Infancia y Familias**

#### **2.- Actuaciones de la Dirección General en relación con la calidad en los Centros.**

- a)Estudio tipológico sobre la importancia del espacio en la Educación Infantil y redacción de dos modelos de edificios tipos, de 8 y 6 aulas respectivamente, con condiciones óptimas.
- b)Elaboración de estudios sobre las nuevas normas.
- c)Participación en los estudios promovidos por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en relación con la situación actual de la oferta de servicios para la atención a los niños y niñas menores de tres años y de la calidad y buenas prácticas en los mismos.

**Dirección General de Infancia y Familias**



## PLAN DE MODERNIZACIÓN.

### SEGURIDAD.

- Plan de Evacuación y Emergencia.
- Elementos de Juego.  
(Decreto 127/2001, de 5 de junio, sobre medidas de seguridad en los parques infantiles).

### CLIMATIZACIÓN.

- Instalación de aparatos de aire acondicionado.



**Dirección General de Infancia y Familias**



## Plan de Modernización.

### NUEVAS TECNOLOGÍAS.

- Dotación a los Centros de equipos informáticos.
- Programa "Tutoría por Internet".
- Programa de "Iniciación al Bilingüismo".
- Página Web.



**Dirección General de Infancia y Familias**



## Plan de Modernización

### INSTRUMENTOS EDUCATIVOS, DE FORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN.

- Elaboración del "Diario de Evolución".
- Programa "Biblioteca en el Centro".
- Programa de "Escolarización".
- Programa "Bilingüe en el C.A.S.E Torre de los Ángeles".

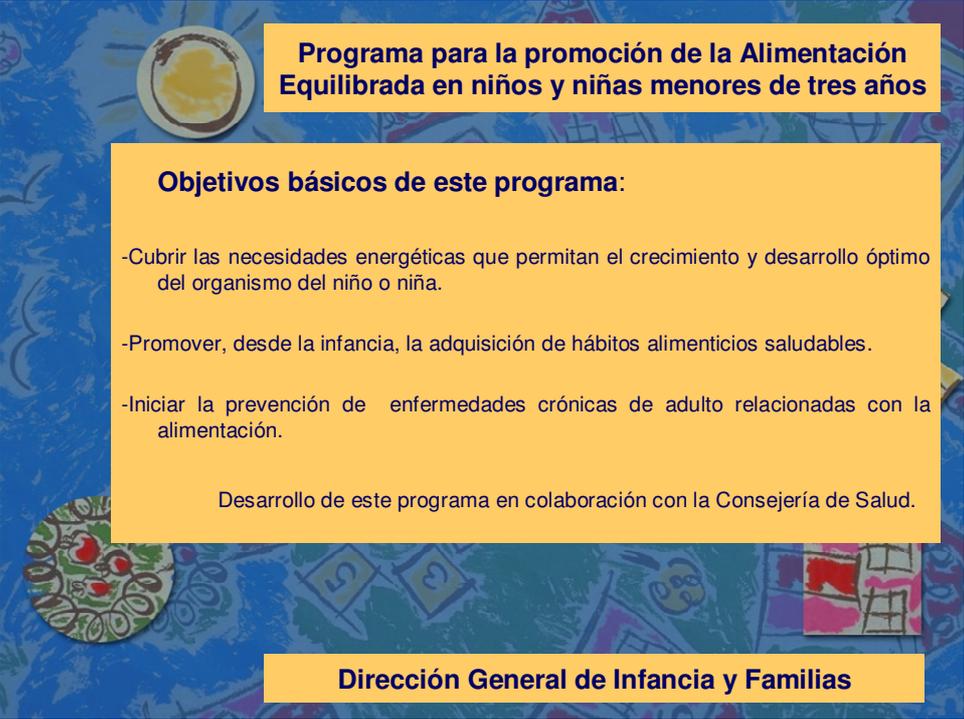


**Dirección General de Infancia y Familias**

**C)PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN EQUILIBRADA Y SALUD BUCODENTAL EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA.**



**Dirección General de Infancia y Familias**



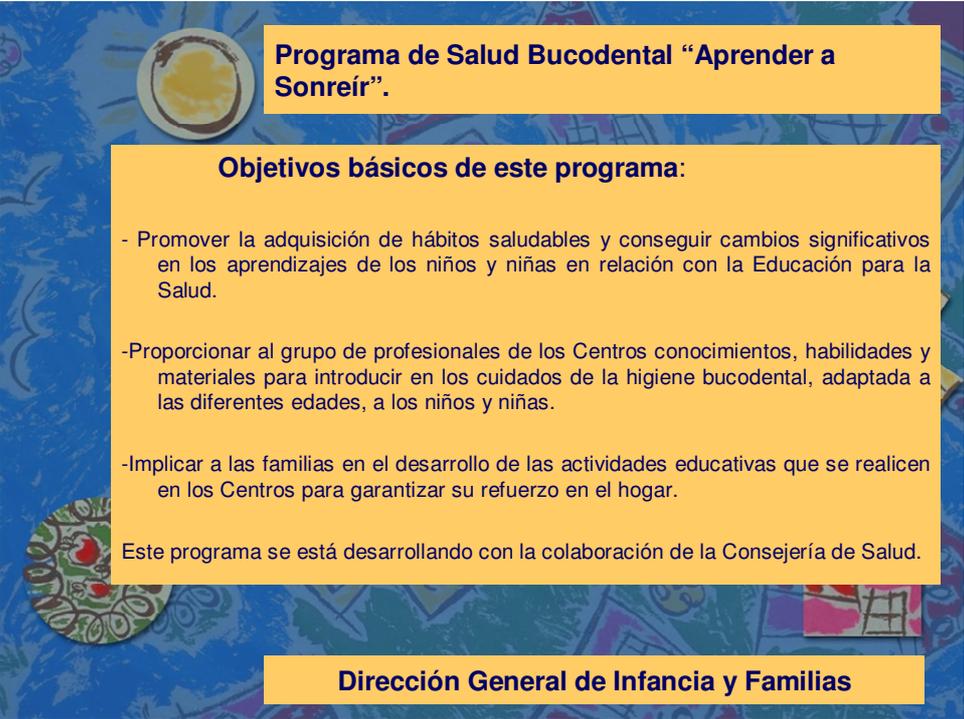
## Programa para la promoción de la Alimentación Equilibrada en niños y niñas menores de tres años

### Objetivos básicos de este programa:

- Cubrir las necesidades energéticas que permitan el crecimiento y desarrollo óptimo del organismo del niño o niña.
- Promover, desde la infancia, la adquisición de hábitos alimenticios saludables.
- Iniciar la prevención de enfermedades crónicas de adulto relacionadas con la alimentación.

Desarrollo de este programa en colaboración con la Consejería de Salud.

**Dirección General de Infancia y Familias**



## Programa de Salud Bucodental “Aprender a Sonreír”.

### Objetivos básicos de este programa:

- Promover la adquisición de hábitos saludables y conseguir cambios significativos en los aprendizajes de los niños y niñas en relación con la Educación para la Salud.
- Proporcionar al grupo de profesionales de los Centros conocimientos, habilidades y materiales para introducir en los cuidados de la higiene bucodental, adaptada a las diferentes edades, a los niños y niñas.
- Implicar a las familias en el desarrollo de las actividades educativas que se realicen en los Centros para garantizar su refuerzo en el hogar.

Este programa se está desarrollando con la colaboración de la Consejería de Salud.

**Dirección General de Infancia y Familias**



### Programa de Asesoría sobre Menús en Centros de atención socioeducativa.

#### Objetivos básicos de este programa:

- Crear una **página web** a la que puedan tener acceso los Directores y las Directoras de los Centros de atención socioeducativa y los Colegios públicos para realizar consultas sobre la adecuación de los menús que se ofrecen a los niños y niñas.
- Este programa se desarrollará con la colaboración de la Consejería de Salud y la Sociedad Andaluza de Nutrición Clínica y Dietética.



Dirección General de Infancia y Familias



### Programa de Leche Escolar en los Centros de atención socioeducativa.

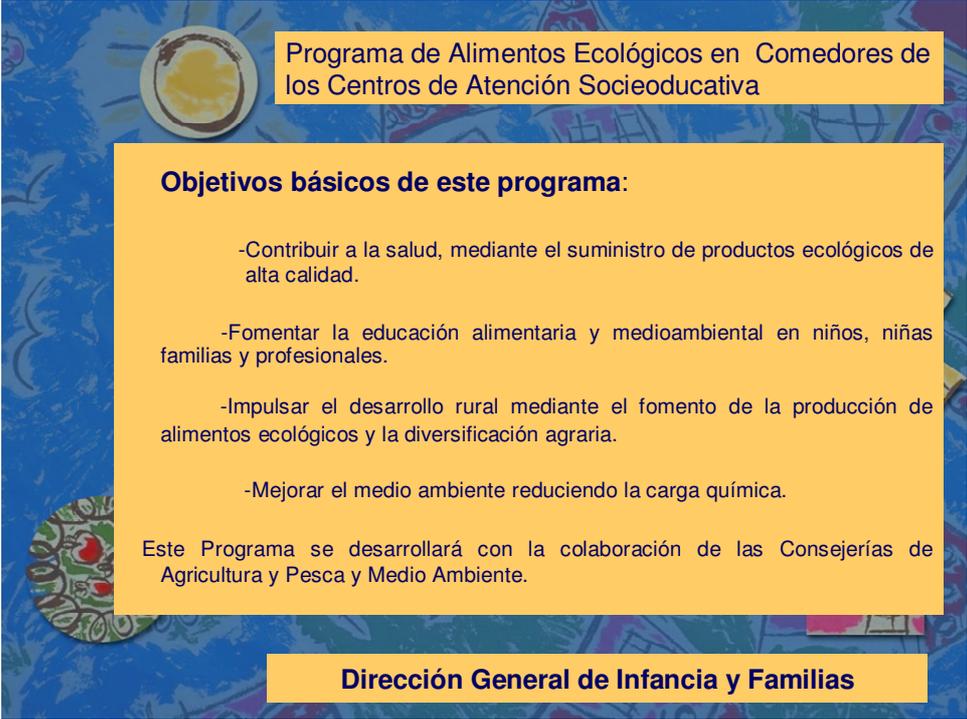
#### Objetivos básicos de este programa:

- Promover el consumo de leche y productos lácteos por los niños y niñas admitidos en los Centros de atención socioeducativa.
- Facilitar información a las entidades interesadas, a fin de que puedan participar en el **programa de ayudas al suministro de leche y productos lácteos**, desarrollado por la Consejería de Agricultura y Pesca.

Este programa se viene desarrollando con la colaboración de la Consejería de Agricultura y Pesca.



Dirección General de Infancia y Familias



## Programa de Alimentos Ecológicos en Comedores de los Centros de Atención Socioeducativa

### Objetivos básicos de este programa:

- Contribuir a la salud, mediante el suministro de productos ecológicos de alta calidad.
- Fomentar la educación alimentaria y medioambiental en niños, niñas familias y profesionales.
- Impulsar el desarrollo rural mediante el fomento de la producción de alimentos ecológicos y la diversificación agraria.
- Mejorar el medio ambiente reduciendo la carga química.

Este Programa se desarrollará con la colaboración de las Consejerías de Agricultura y Pesca y Medio Ambiente.

**Dirección General de Infancia y Familias**



## ACTIVIDADES FORMATIVAS EN MATERIA DE SALUD Y NUTRICIÓN

- Realización de ocho ediciones del Curso “Salud Bucodental. Alimentación y Hábitos Saludables en los Centros de Atención Socioeducativa”.
- Elaboración de materiales informativos dirigidos a los profesionales y a las familias y de materiales formativos para los niños y niñas adaptados a sus edades.

**Dirección General de Infancia y Familias**



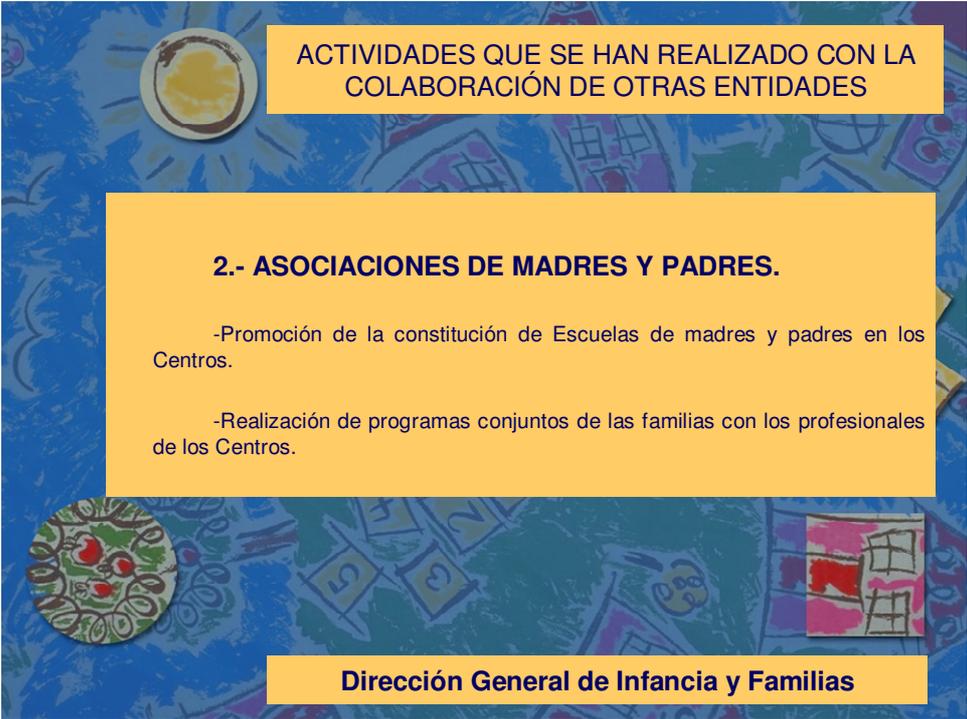
ACTIVIDADES QUE SE HAN REALIZADO CON LA COLABORACIÓN DE OTRAS ENTIDADES

**1.- FUNDACIÓN GOTA DE LECHE.**

-Elaboración de un Manual sobre Promoción de la Salud Infantil en los Centros.

-Realización de varias ediciones de cursos dirigidos a la formación e información a los profesionales sobre las medidas para promover la Salud Infantil en los Centros.

**Dirección General de Infancia y Familias**



ACTIVIDADES QUE SE HAN REALIZADO CON LA COLABORACIÓN DE OTRAS ENTIDADES

**2.- ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES.**

-Promoción de la constitución de Escuelas de madres y padres en los Centros.

-Realización de programas conjuntos de las familias con los profesionales de los Centros.

**Dirección General de Infancia y Familias**

## SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

-Encuestas dirigidas a las familias tendentes a descubrir el grado de satisfacción social en relación con el servicio de atención socioeducativa.

-Visita a los Centros de atención socioeducativa para analizar el grado de consecución de los objetivos relativos al cumplimiento de la normativa legal vigente, a la correcta gestión del programa y de la aplicación de las bonificaciones a las familias.

-Elaboración de una guía o manual sobre el procedimiento de admisión en Centros de atención socioeducativa, en la que se contienen notas aclaratorias sobre la interpretación homogénea de los diferentes preceptos contenidos en la normativa vigente.

**Dirección General de Infancia y Familias**

## II) FUNCIÓN SOCIAL:

**Decreto 137/2002, de 30 de abril, de Apoyo a las Familias Andaluzas.**

- 1) Permite disponer de recursos económicos.
- 2) Las medidas previstas en este Decreto no son estáticas.
- 3) Cada año se publican nuevos Decreto de ampliación y adaptación de las medidas de apoyo a las familias previstas inicialmente.

**Dirección General de Infancia y Familias**



**OBJETIVOS PREVISTOS EN EL PLAN DE APOYO  
A LAS FAMILIAS ANDALUZA**

- 1) Establecer las medidas necesarias para facilitar una plaza en Centro de atención socioeducativa a aquellas familias que reúnan los requisitos previstos al efecto.
- 2) Proporcionar una plaza en los casos en que las circunstancias sociofamiliares ocasionen un grave riesgo al niño o niña, o estos sean hijos o hijas de mujeres atendidas en los Centros de Acogida para mujeres maltratadas.

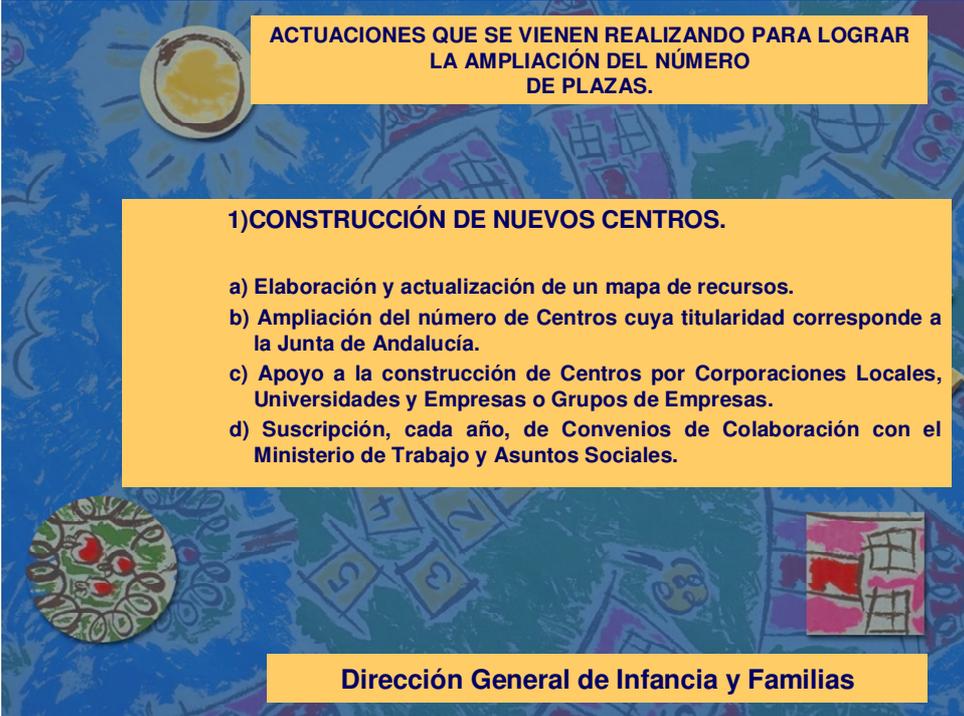
**Dirección General de Infancia y Familias**



**PARA LA CONSECUCCIÓN DE ESTOS OBJETIVOS  
ES NECESARIO:**

- 1) Poner los medios para lograr una ampliación del número de plazas ofertadas.
- 2) Adaptar las prestaciones que se ofrecen en los Centros a las necesidades de las familias.

**Dirección General de Infancia y Familias**



**ACTUACIONES QUE SE VIENEN REALIZANDO PARA LOGRAR LA AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE PLAZAS.**

**1) CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS CENTROS.**

- a) Elaboración y actualización de un mapa de recursos.
- b) Ampliación del número de Centros cuya titularidad corresponde a la Junta de Andalucía.
- c) Apoyo a la construcción de Centros por Corporaciones Locales, Universidades y Empresas o Grupos de Empresas.
- d) Suscripción, cada año, de Convenios de Colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

**Dirección General de Infancia y Familias**

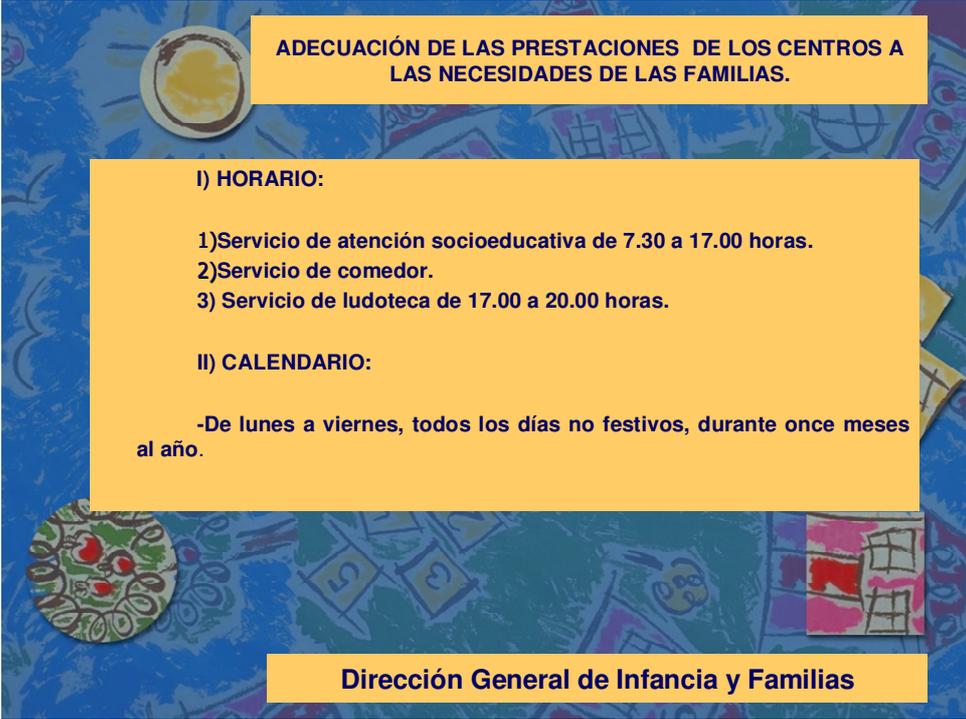


**ACTUACIONES QUE SE VIENEN REALIZANDO PARA LOGRAR LA AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE PLAZAS.**

**2) COLABORACIÓN CON EL MINISTERIO DE DEFENSA.**

**3) SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.**

**Dirección General de Infancia y Familias**



**ADECUACIÓN DE LAS PRESTACIONES DE LOS CENTROS A LAS NECESIDADES DE LAS FAMILIAS.**

**I) HORARIO:**

- 1) Servicio de atención socioeducativa de 7.30 a 17.00 horas.
- 2) Servicio de comedor.
- 3) Servicio de ludoteca de 17.00 a 20.00 horas.

**II) CALENDARIO:**

-De lunes a viernes, todos los días no festivos, durante once meses al año.

**Dirección General de Infancia y Familias**

---

**LA ATENCIÓN A LA INFANCIA EN ITALIA**

**Anna Lia Galardini**

Forum Andaluz de la Infancia Noviembre 2006

La atención a la infancia en Italia.

Síntesis de la intervención de Anna Lia Galardini

La intervención hace referencia en particular a la experiencia en la ciudad de Pistoia pero también a las reflexiones maduradas en el sistema público local de los servicios para la infancia de muchas otras ciudades de Italia. En los últimos decenios se han realizado y cultivado buenas prácticas en los servicios para los más pequeños, a través de una reflexión compartida que ha contemplado la unión de educadores, administradores, investigadores, padres e implicados a la hora de definir el perfil educativo y organizador de los servicios relacionados con los niños en sus primeros años de vida.

La realidad de la guardería en Italia, aunque no atañe a muchos niños (el dato nacional no supera el 10%, aunque con diferencias muy notables entre las ciudades del centro-norte y las de sur) se caracteriza de hecho por una continua profundización en el proyecto educativo. Por ello, el nivel satisfactorio que no se ha alcanzado en cuanto a la cantidad, si se ha alcanzado ciertamente en cuanto a la calidad. Algunas realidades se consideran ejemplares y son objeto de atención por parte de la comunidad científica internacional. No se trata de servicios individuales, sino de redes, de sistemas territoriales en los que los Ayuntamientos tienen el protagonismo principal.

El objetivo era ver cumplidas en estos servicios las condiciones de bienestar para los niños y para los adultos y por tanto asegurar así la calidad educativa.

Hemos interpretado la calidad no como un deber abstracto, sino como una reflexión sobre la práctica, los contextos, las costumbres de un servicio para verificar las significación respecto a los propósitos. Este trabajo de reflexión y explicitud de la práctica ha permitido individualizar los aspectos considerados

como irrenunciables para definir la fisonomía educativa de la guardería y las condiciones que la hacen posible y la garantizan.

La calidad educativa está relacionada con algunos aspectos que atañen al macrosistema en el que se incluye el servicio único y depende de aspectos legales nacionales y locales que manifiestan derechos culturales y políticos que trascienden a las instituciones, pero a los que condicionan los aspectos estructurales, organizativos, económicos y de gestión. Es importante actuar en un panorama legislativo que dé garantías respecto a los niveles generales. En Italia, el panorama nacional es aún incierto, sin embargo se han elaborado buenas leyes regionales que han permitido la afirmación de realidades, cuyas buenas normas han generado buenas prácticas.

En particular, en los servicios, los propósitos que hemos establecido son dos: el de caracterizar la guardería como un lugar de vida cotidiana capaz de mantener el crecimiento de los niños utilizando de la mejor manera posible el valor de las relaciones, para estar bien juntos y para aprender; y el de convertir la guardería en una referencia incluso para la familia, de forma que los padres puedan encontrar ocasiones para reflexionar sobre su responsabilidad a la hora de enfrentarse con otros adultos, para crear relaciones positivas con los niños.

Y es respecto a estos objetivos que hemos investigado las condiciones en los servicios que las hacen posibles.

Respecto al primer propósito. Organizar la guardería como lugar de vida cotidiana significa hacerse cargo de la individualidad de cada niño y de la globalidad de su desarrollo, valorar el contexto que recoge aquellas rutinas cotidianas a través de las que se construye una red de significados que consolida la vida de la pequeña colectividad infantil y que funciona como red de apoyo para que estén juntos niños y adultos.

Admitir a un niño en la guardería significa mucho más que dejarlo entrar y encontrarle un puesto donde estar. Las prácticas de admisión no se reducen a los primeros momentos de la mañana

o los primeros días del año escolar. Acoger a un niño significa predisponer un lugar que sienta como propio, familiar y seguro, para “habitar”, como en su casa, un lugar en el que la expresión de su individualidad no sea sólo posible, sino que además se fomente.

Además, hablar de lugar de vida significa dar valor a las relaciones, en una visión global de las relaciones que caracterizan el clima social del servicio: entre los niños, entre niños y adultos y entre los propios adultos.

Compartir las experiencias con otros niños es una gran contribución al desarrollo del individuo, potencia su capacidad de juego y de nuevos descubrimientos que enriquecen sus tramas cognitivas.

Pero el niño, para crecer tiene la necesidad de relacionarse con adultos importantes para él. Debe sentir a los adultos como aliados y socios de su crecimiento. El vínculo entre el niño y el adulto requiere plena participación en la experiencia infantil y comporta una capacidad adiestrada de observación y de escucha. Por tanto, la profesionalidad de los educadores está considerada como una condición indispensable para garantizar la calidad del proyecto educativo.

Se dan las condiciones para que se produzca un compartir entre niños y entre niños y adultos, condiciones que se relacionan con la formación de los grupos, la relación de los espacios y de los tiempos, los modos y las ocasiones de exponer las experiencias. Educar en la guardería significa seguir las estrategias.

La estabilidad de los grupos de niños y de adultos de referencia se supone necesaria para la estructuración de una vida en común que tenga su identidad y su historia dentro de un compartir que se estructura día a día y que se produce en un marco de rutina, de rituales, de reglas, de experiencias y de formas de estar juntos.

Además, la organización de los espacios y de los tiempos juega un papel fundamental.

La relación con el niño se mantiene en primer lugar con la atención al contexto en el que se encuentra inmerso. Predisponer un espacio adecuado significa cumplir con una parte importante del trabajo educativo.

Los niños tienen con el espacio una relación afectiva y emotiva mucho más intensa que los adultos porque tienen una sensibilidad y unas competencias perceptivas muy elevadas.

La forma en que se organiza el espacio, las características de los materiales y de los decorados influyen en los comportamientos sociales y cognitivos y tienen gran relevancia para el bienestar de los niños. Es el propio espacio el que prefigura la posibilidad de acciones y de comportamientos que determina la riqueza de las percepciones y de las experiencias.

Al igual que existe una organización del espacio, debe existir una organización del tiempo, de la jornada educativa, sin llenarla de consignas insistentes y apremiantes, sino vivida con comodidad, adaptada al ritmo de los niños porque los niños necesitan un tiempo extenso y sereno para conocer y conocerse.

Con respecto al segundo aspecto, hay que detenerse en la función de la guardería no sólo como un lugar que permite a los niños una mayor expansión de sus posibilidades, sino como una realidad que implica a las familias, las apoya y valora sus recursos.

Sabemos como la guardería forma parte de la vida de los niños en un período en el que la familia tiene un protagonismo del que no se puede prescindir. La experiencia que el niño vive en la guardería se debe mantener en una relación de continuidad con la familia, para poder representar realmente una oportunidad adicional. Por ello, las relaciones con las familias no son un accesorio a añadir a la práctica educativa cotidiana del niño, sino una parte relevante del proyecto completo de un servicio para los niños pequeños. Los educadores deben estar listos para promover y realizar algunas actividades importantes para valorar la relación con los padres. Deben saber dirigir coloquios individuales, saber observar, saber fomentar situaciones de convivencia y de operatividad compartida, saber documentar el trabajo educativo que se desarrolla en el servicio.

En resumen, la experiencia de la gestión de los servicios para la primera infancia en Italia, ha sabido elaborar algunas ideas guía de las que no podemos prescindir en cualquier servicio educativo para los más pequeños, sobre todo porque estas ideas las establecen formalmente las normas, antepuestas a la construcción

de un sistema de servicios integrado público privado capaz de ofrecer, de forma homogénea, condiciones favorables para su crecimiento.

Las líneas específicas son: espacios pensados y predispuestos, personal experto para formación de base, presencia de figuras de coordinación para alimentar la formación en servicio, gestión social del crecimiento infantil garantizada a través de tiempos y encuentros destinados a la relación entre las familias y el servicio.

---

**LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO: VÍNCULOS ENTRE  
FAMILIAS Y PROFESIONALES**

**Mercedes Blasi Vélez**

## **La construcción del proyecto educativo: vínculos entre familias y profesionales.**

- Centrar la mirada en familias y profesionales.
- Los adultos artífices del escenario de vida para la infancia.
- Puntos de vista distintos pero convergentes.
- Comparten la tarea de la educación y crianza de la infancia.

### **La escuela infantil escenario para la socialización**

- Institución educativa que colabora con las familias en la educación y crianza de los niños y niñas de 0 a 6 años.
- La E.I. un lugar donde conviven, crecen y aprenden juntos , niños y niñas, familias y profesionales

### **El proyecto educativo.**

- Como Vivimos En La Escuela Infantil.... en un tiempo y en un espacio
- La importancia del contexto en el crecimiento y aprendizaje de los niños
- ¿Por qué pensar, planificar,.....?
- ¿Que Entendemos Por Vida Cotidiana En La Escuela Infantil?
  - Pensando en los niños y niñas.
    - Desde la dependencia a la autonomía.
    - La relación, motor de aprendizaje y fuente de conocimiento.
    - Lo individual, lo social y lo cultural.
  - Pensando desde las familias.
    - Propiciar su necesaria participación e implicación.
    - Encontrar un lugar donde puedan compartir con otras familias y con los profesionales sus dudas, opiniones, intereses y preocupaciones.
    - Un marco de relaciones claro
    - Garantizar la información y facilitar la participación.
    - Profundizar en la participación y democratización.
  - El papel de los profesionales.
    - Intencionalidad educativa de la acción.
    - La organización de los contextos.
    - La propia actitud e intervención.
    - Trabajo en equipo.

### **Construir el proyecto educativo**

- La calidad del proyecto será valorada en función de la capacidad de todos los componentes para contribuir y mejorar la tarea común.
- Importancia de la organización
- Un contexto y una comunidad concreta
- Reconocer las diferencias
- Redes de relaciones
- Comunicación y participación de todos sus miembros en la vida de la escuela y en el proceso de toma de decisiones.

---

**PROBLEMÁTICA DE LOS CENTROS INFANTILES. CÓMO MEJORAR LA  
CALIDAD**

**Rosario Valdecantos García**

## V FORO ANDALUZ DE LA INFANCIA. JAÉN 16,17 NOVIEMBRE, 2006

### MESA REDONDA. PROBLEMÁTICA DE LOS CENTROS INFANTILES CÓMO MEJORAR LA CALIDAD

PONENCIA DE: Rosario Valdecantos García  
Programa de Centros Infantiles  
Área de Acción Social. Diputación Provincial de Sevilla

#### ESQUEMA:

##### INTRODUCCIÓN

##### 1. ASPECTOS GENERALES

##### 2. ASPECTOS ESPECÍFICOS

##### 2.1. DIVERSIDAD DE CENTROS

##### 2.2. NORMATIVAS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

##### 2.3. FINACIACIÓN PÚBLICA

##### 2.4. FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD

##### 3. PROPUESTAS

#### INTRODUCCIÓN

Mi intervención se relaciona con la situación real observada en la práctica de mi trabajo, en el que estoy en contacto directo con muchos centros infantiles, la mayoría de pueblos de menos de 20.000 de la provincia de Sevilla, aunque todo lo que se recoge se podría, sin diferencias significativas, aplicar a los de otras provincias andaluzas. Creo importante que se pongan sobre la mesa las dificultades y los problemas con que se encuentran los centros, y en especial los de pueblos de menor tamaño, pues aunque son los más numerosos en nuestra comunidad, no siempre son tenidos en cuenta; de todas formas, creo que la mayoría de mis reflexiones son aplicables a los centros 0-3 en general, rurales o urbanos.

En el momento actual, en el que, después de la aprobación de la LOE, el calendario de aplicación de la misma insta a las **Administraciones educativas** a que se establezcan los requisitos que deben cumplir los centros 0-3 antes del 31 de diciembre de 2007, es especialmente importante tener en cuenta las dificultades y problemas para que las normativas que surjan sean lo más adecuadas a las necesidades de los niños y sus familias, y siempre con la

calidad como objetivo básico. De las nueve Comunidades Autónomas (CCAA) con las que he contactado para hacerme una idea más real de la situación actual del 0-3 en el Estado, menos tres que ya tienen normativas específicas actualizadas, las demás se encuentran inmersas en un proceso de revisión y actualización. Espero que, por fin, el ciclo 0-3 adquiera en Andalucía carta de naturaleza educativa y esté claramente regulado, al igual que ocurre con el ciclo 3-6, con el que forma la etapa 0-6 de Educación Infantil.

Pero además creo que no sólo tenemos que esperar que sea **la administración autonómica** la que actúe en esta etapa, aunque tenga un papel determinante, sino que también es fundamental el papel de **los ayuntamientos**, de **sus técnicos** y del **equipo educativo**, pues en buenos centros que conozco un factor decisivo de su calidad ha sido en algunos casos la sensibilidad del concejal por el tema 0-3, en otros el empeño personal de la/el trabajador social o de la/el psicólogo, o el entusiasmo de la directora del centro, o/y del equipo educativo. Esto puede marcar la diferencia entre una escuela infantil de buena calidad y centros que son más 'guardería' que otra cosa. Hay pueblos que han apostado fuerte por sus centros infantiles y en estos casos los beneficios para todos están asegurados.

Antes de seguir hablaré brevemente del **Programa de Centros Infantiles** en el que trabajo y desde el que he llegado a las conclusiones de las ahora hablaré.

Es un programa del Área de Acción Social de la Diputación Provincial de Sevilla. Su objetivo es ofrecer ayuda y asesoramiento, sobre todo de tipo técnico, a los centros infantiles municipales de pueblos de menos de 20.000 habitantes, aunque se da también alguna ayuda económica a algunos.

Este **asesoramiento técnico** es muy variado: informar sobre los requisitos y normativas que afectan al funcionamiento o puesta en marcha de los centros, ayudar en relación a la elaboración de la documentación educativa preceptiva, a la organización del aula, a las dinámicas de los equipos educativos, etc. Otras actividades que se llevan a cabo desde el Programa tienen que ver con la participación en la selección de educadores, la tramitación de las ayudas económicas, actividades de formación para el personal de los centros y padres, elaboración de documentos con estudios o propuestas de distinto tipo...

Se mantienen contactos con concejales, trabajadores sociales, psicólogos y por supuesto con los directores y equipo educativo. Sería en cierto sentido un papel parecido al que las Delegaciones de Igualdad y Bienestar Social llevan a cabo con los centros infantiles que de ellas dependen, casi todos en pueblos de más de 20.000 o en Sevilla capital.

## ASPECTOS GENERALES

Antes de entrar a comentar la situación de los centros, creo interesante reflejar los cambios de mentalidad que ha habido en la sociedad y las familias respecto a la escuela infantil, tanto en pueblos grandes como pequeños. La percepción que de ella se tiene es muy positiva y **se valora cada vez más la calidad del centro**, al que se acude no sólo porque se necesite, si ambos padres trabajan (**conciliación de la vida familiar y laboral**), sino porque se conoce ya la importancia que tiene a estas edades una **estimulación extra general**, además de los **aprendizajes de tipo social** que adquieren los niños. Estos centros cumplen también un importante papel de **respiro familiar**, tan necesario sobre todo para las madres, y que les pueden permitir desde buscar trabajo, y más en Andalucía, hasta terminar o ampliar estudios.

Por otra parte, a su vez, también **los Ayuntamientos** han cambiado la percepción que tenían de los centros y son más conscientes de su importancia para mejorar la vida de los ciudadanos, del papel que juegan como dinamizadores sociales de la comunidad, de lo rápidamente que se pasa del miedo de poner en marcha un centro, por si sobran plazas por las edades tan tempranas de los niños, a tener listas de espera. Cada vez son más los Ayuntamientos que apuestan por la calidad y así, por ejemplo, contratan a personal auxiliar, además del educador de apoyo; bajan la ratio para la clase de 2 años a 16 ó 18 niños; hacen reformas espaciales; invierten en sustituir o comprar mobiliario y materiales; o incluso empiezan ya a sacar las plazas de sus educadores a oposición para hacer contratos fijos, aunque esto es aún infrecuente.

De todas formas, aún quedan Ayuntamientos que no tienen todavía ningún centro municipal, que pagan sueldos muy bajos al personal (como el de un pueblo que hace poco pagaba unos 450 € al mes a la profesora, lo que

suponía frecuentes renunciadas a la plaza), que aumentan las ratios, que tienen escasez de material y juegos o espacios muy mejorables.

En mi opinión, en Andalucía los centros infantiles 0-3 no juegan aún el papel que podrían jugar, y que ya juegan en otras muchas CCAA. Hace un tiempo hice un barrido por casi todas las CCAA para saber cuántos Institutos o Escuelas daban el título de FP II de especialista en Jardín de Infancia, que es una de las titulaciones exigidas para este nivel, y me quedé sorprendida cuando noté las diferencias tan grandes que se encuentran de unos sitios a otros. Así, por ejemplo, en la provincia de Sevilla hay tres centros que ofrecen esa formación, mientras que en otras provincias, sobre todo del norte, puede haber de 10 a 15. Este dato nos está diciendo muchas cosas: no sólo que hay muchísimas más escuelas infantiles de estas edades, profesionales y más porcentaje de niños atendidos -además del dinamismo económico que todo ello supone-, sino también, y es lo más importante, que esa población de 0-3 años debe tener con seguridad mayor estimulación global (de lenguaje, socialización, destrezas cognitivas, desarrollo motriz,...) que otra que haya tenido sólo la que ha recibido en su entorno familiar, por muy buena que ésta sea.

Todos sabemos la importancia de la educación en todos los niveles, y sobre todo de la importancia de las primeras etapas de desarrollo; por tanto, si la comenzamos pronto, siempre y cuando sea de calidad, mejor para todos: los niños, las familias y la sociedad en general. Esto es especialmente recomendable para Andalucía, donde los **aspectos compensatorios** deberían tener tanta importancia como los **de conciliación laboral y familiar**, que son casi los únicos que se tienen en cuenta a la hora de subvencionar plazas en los centros.

De todas formas, aunque aún haya que mejorar bastantes aspectos, también hay que reconocer que en los últimos años se ha hecho en nuestra Comunidad, por parte de todos, un esfuerzo importante pues se han construido muchos centros infantiles 0-3 y se han subvencionado muchas plazas con dinero público. Ya sólo falta una buena normativa para este ciclo, que además, gracias a la LOE, será de **carácter educativo**.

Los datos que yo manejo de centros infantiles municipales de la Provincia de Sevilla (datos que pueden tener algún error pues salen de distintas listas de distintos organismos), son los siguientes:

- En la provincia de Sevilla hay 106 pueblos. De ellos, 14 tienen más de 20000 habitantes y el resto tienen menos. Excluyendo la ciudad de Sevilla, en la provincia:
  - 14 pueblos son mayores de 20.000, 48% de la población
  - 8 entre 15.000 y 20.000, el 12%
  - 9 entre 10.000 y 15.000, el 9%
  - 29 entre 5.000 y 10.000, el 17%
  - 46 hasta 5.000, el 11%
- De todos los pueblos, 24 (22%) aún no tienen centro infantil público, aunque algunos están ya en proceso de abrirlo.
- El resto, 82 pueblos (77%), sí lo tienen, sean de la Junta o del Ayuntamiento.
- La Junta tiene un total de 25 centros en 20 pueblos (9 de menos de 20.000 y 11 de más). Además, hay 15 en Sevilla capital. En total, 40 centros.
- Los centros públicos municipales son 69 (5 en pueblos de más de 20.000).
- La Junta mantiene en 2006-07 convenios para subvencionar plazas escolares con 88 pueblos (83%), en centros tanto públicos como privados.
- De los 126 centros en los que ofrece plazas subvencionadas, 85 son públicos (67%) y 41 privados (32%). De los públicos, 60 son municipales (47%) y 25 de la Junta (19%)

Hay dos objetivos prioritarios que se me ocurren a la vista de estos datos: conseguir que **todos los pueblos** tengan como mínimo con **un centro infantil público** y que, en un plazo razonable de tiempo, todos ofrecieran una **atención de calidad similar**.

## ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LOS CENTROS

### 1. DIVERSIDAD DE CENTROS

Coexisten en la provincia, incluso en el mismo pueblo a veces, centros de muy diferentes características e historia. Nos podemos encontrar centros públicos y privados (éstos últimos son muy diversos; algunos -de titularidad religiosa, empresas privadas o cooperativas- tienen buenas condiciones; pero otros, afortunadamente escasos, son más parecidos a las antiguas 'miguillas'). Hay también centros con y sin autorización administrativa; con y sin plazas subvencionadas; con instalaciones adecuadas o manifiestamente mejorables. Muchas veces, los propios ayuntamientos hacen la vista gorda ante centros sin licencia o autorización, porque son "de toda la vida" o porque se necesitan para cubrir la demanda, pero sabiendo en muchas ocasiones que no cumplen la normativa, ni siquiera la de tipo técnico que se exige a otro tipo de establecimientos. Hay como una especie de mayor permisividad hacia estos centros. En algunos casos, en pueblos grandes, a veces no están seguros del número o de las características de los centros que tienen, cuando en realidad tienen una gran responsabilidad, como se pone de manifiesto cuando ocurre algún accidente en un centro (como el caso de este último verano, en el que un niño murió en una piscina que se había montado en el patio de una guardería), particularmente cuando no se cumple la normativa obligatoria.

Hay también una **diversidad grande** en el capítulo de los **nombres** de estos centros, diversidad que puede crear confusión. Además del de 'escuelas infantiles' que propuso el Decreto 1004 en 1991 para los centros que cumplieran con sus requisitos mínimos y que proliferó por todas partes, aun cuando éstos no se cumplían, en el momento actual se usan otros: centro de atención socioeducativa, guardería, jardín de infancia, centro de educación infantil, hasta hotel infantil, además con distintos apellidos, como municipal, laboral, etc. En la lista de centros con plazas conveniadas en Andalucía, he contado hasta 17 diferentes formas de nombrarlos. Y, lo que es más grave, es que pueden estar usando estos nombres centros que tienen todos los requisitos al día, donde se lleva a cabo un buen trabajo educativo, pero también otros sin apenas condiciones, donde sobre todo se recoge o "entretiene" a los niños.

La diversidad que se da en estos dos campos, el de los centros y los nombres, nos está demostrando entre otras cosas la necesidad de hacer un **buen registro de centros**, por un lado, y por otro de establecer **tipologías distintas**, pues puede y debe haber en esta franja de edad variedad de oferta y de centros, pero habría que determinar qué requisitos deben cumplir cada tipo de centro y qué nombres son los más adecuados para cada uno. En este sentido, creo interesante mencionar aquí la normativa de una comunidad autónoma, recién aprobada, en la cual todos los centros públicos y privados que cumplan con los requisitos establecidos en ella tendrán una misma denominación, mientras que el resto no podrá utilizar una serie determinada de nombres, para que les quede claro a las familias el tipo de centro que eligen para sus hijos. Los centros que no quieran reciclarse no podrán usar nombres que camuflen la atención que prestan o confundan a las familias.

En relación al nombre “guardería”, creo que si bien es reconocible y usado, tiene también unas connotaciones (guardar, recoger) muy alejadas de lo que se debe hacer en una escuela infantil. Me parece que la situación actual sería idónea para plantear de una vez un cambio de nombre: ‘centro infantil’ o mejor una vuelta al de ‘escuela infantil’, que dignificó esta etapa y que todos reconocen y usan . El término “guardería” debería pertenecer al siglo pasado. El siglo XXI debe ser ya el de las “escuelas infantiles”.

## 2. NORMATIVAS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

En relación a esto, lo primero que debo decir es que ha habido en la provincia de Sevilla, y supongo que en toda Andalucía, bastante **desconocimiento** por parte de muchos Ayuntamientos **de toda la normativa** que afecta a este nivel. Obtener información sobre esto es una de las demandas más frecuentes en el Programa.

El Decreto 1004, de 1991, estableció los requisitos mínimos de esta etapa en cuanto a instalaciones, titulación, ratio, etc. Dicho decreto establecía un periodo de adaptación entre 1996 y 2002 para que todos los centros se ajustaran a los requisitos mínimos, entre ellos los de habilitación y homologación de titulaciones. Pues bien, fueron muchos los lugares de Andalucía en que fue precisamente en 2002 (el año en que el proceso de

adaptación terminaba) cuando hubo conciencia de que había normativas específicas que afectaban a este nivel. Más recientemente los convenios para recibir subvención pública, a raíz del Decreto de apoyo a las Familias Andaluzas, han provocado otra llamada de atención importante en los Ayuntamientos sobre las normativas a cumplir, ya sean de tipo técnico, educativo o administrativo.

Además de éste, otro tema que ha dificultado también los trámites administrativos, es el **laberinto burocrático** en el que a veces se ven envueltos los centros. Estos trámites, según las épocas, se han llevado en las Delegaciones Provinciales de Educación, o de Igualdad y Bienestar Social, en función de si el centro era público o privado, de la fecha en que pidió la autorización, etc.

Esta situación sigue siendo complicada, pues son varias las administraciones públicas que participan en los trámites de autorización y funcionamiento. Si no he entendido mal la situación, el nivel educativo 0-3 pertenece a la Consejería de Educación (la LOE además lo ratifica) y a las Delegaciones de Educación acuden ahora los centros privados para conseguir la autorización de funcionamiento. Los públicos, sin embargo, la han gestionado en ambas Delegaciones en el pasado, hasta hace poco en las Delegaciones de Igualdad y Bienestar Social, y ahora, por último, desde hace unos meses, es el propio Ayuntamiento al parecer el encargado de darse a sí mismo la autorización de funcionamiento.

Esta situación es aun más complicada de entender en relación a las normativas administrativas que afectan a los centros, pues los privados se regulan por una normativa que depende de la Consejería de Educación; mientras que los públicos deben aplicar otras de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, más amplias y minuciosas que aquella.

La situación es también compleja a la hora de inspeccionar el cumplimiento de la normativa; pues, de nuevo, los centros públicos han recibido en el pasado visitas de inspectores tanto de Bienestar Social como de Educación para supervisarlas. En la situación actual desconozco cómo habrá quedado el tema de la inspección: si el Ayuntamiento, además de darse la autorización de funcionamiento, se inspeccionará a sí mismo o lo hará

Educación o Bienestar Social. En el caso de los privados, supongo que serán los de Educación.

En relación con la financiación pasa un poco lo mismo, los centros 3-6 que quieran aula matinal, prolongación de jornada o ludoteca tienen un procedimiento específico con las Delegaciones de Educación, a través del Consejo escolar y la Dirección, y las de 0-3, públicas o privadas, lo hacen con las de Bienestar Social y la Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

La situación que he observado en las nueve CCAA con las que he contactado es en general distinta. En siete de ellas, este nivel pertenece a la Consejería de Educación (Asturias, Madrid, Navarra, Cataluña, País Vasco, Valencia y Castilla León) y sólo en dos a Bienestar Social (Extremadura y Castilla-La Mancha). A ellas les corresponde la regulación, la autorización y la inspección del cumplimiento de todos los aspectos educativos de los centros, sean privados o públicos. En mi opinión debe ser una única administración, **la administración autonómica educativa**, la que no sólo regule, sino que también acredite, autorice u homologue a los centros y los inspeccione para asegurar así un servicio general de calidad similar; aunque obviamente los Ayuntamientos deben cumplir y hacer cumplir las normativas de tipo técnico, o de cualquier otro, como hacen con otros establecimientos.

Si la etapa 0-6 tiene, afortunadamente, toda ella rango educativo, ¿por qué los centros 3-6 están totalmente regulados, autorizados e inspeccionados, en este caso por las Delegaciones de Educación, y los de 0-3 no? Es un hecho que el ciclo 0-3 ha sufrido hasta ahora en Andalucía una historia un tanto complicada, yendo de una Consejería a otra y de una administración a otra; Parece llegado el momento de darle la estabilidad y la regulación que se merece y que adquiriera los mismos derechos que el 3-6.

Un centro 3-6 lo hace todo con Educación, pero uno de 0-3, si es privado, depende de Educación para la normativa, autorización e inspección, y de Igualdad y Bienestar Social para la financiación; pero, si es público, depende de Educación y de Igualdad y Bienestar Social para la normativa, del Ayuntamiento para la autorización y de Igualdad y Bienestar Social para la financiación; sobre la inspección no estoy segura.

En este sentido, la LOE consagra el **carácter educativo** de toda la etapa, y el Real Decreto 806/2006 que establece el calendario de aplicación,

insta a las **Administraciones educativas** a establecer los requisitos a cumplir por los centros con niños menores de 3 años, antes de diciembre de 2007. Sería de esperar que todo este ciclo, como el 3-6, volviera a Educación, al menos en la regulación, autorización, acreditación e inspección de los centros, como de hecho sucede ya en la gran mayoría de las CCAA.

### 3. SOBRE FINANCIACIÓN PÚBLICA

En este aspecto sólo me gustaría mencionar que el Decreto de Familia, al poner el acento en el aspecto conciliatorio laboral-familiar, o los casos sociales graves, de hecho deja fuera de las subvenciones a muchos pueblos con un buen número de familias donde no trabajan ambos padres. Por eso muchos Ayuntamientos tienen que dejar un buen número de plazas sin conveniar, para que estas familias puedan tener acceso al centro, recibiendo por tanto ayudas públicas bastante menores que las que reciben otros. Hay centros públicos y privados que por estar cerca de Sevilla capital, donde el porcentaje de ambos padres trabajadores es mayor, reciben subvención por todas o casi todas las plazas o pueden cobrar tasas más elevadas a los padres al tener un mayor poder adquisitivo. Por el contrario, los ayuntamientos de pueblos más pequeños, con menos desarrollo económico y población con menos ingresos no pueden poner tasas muy altas a las familias, con lo que los gastos que tienen que soportar son mayores que los de aquellos y menores los ingresos. Todo esto acaba incidiendo en la calidad, pues difícilmente pueden, además, mejorar los espacios, poner alguna auxiliar, comprar material o mobiliario o pagar dignamente a los educadores.

Las plazas conveniadas, si bien están jugando un papel importante en el mantenimiento y la calidad de los centros, tendrían que **incidir más en la población de los pueblos pequeños o medianos**, tan numerosos en Andalucía, para que éstos no tengan costes tan elevados.

### 4. SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y LA CALIDAD

En estos temas también se observan diferencias importantes, tanto en lo que se refiere a la organización del propio centro, como a los tres indicadores de calidad del Decreto 1004 (titulación, ratio y espacios) o a la planificación y organización diaria de la clase. Corresponde mejorar estos aspectos tanto a la

administración autonómica que debe regularlos, como a los Ayuntamientos y los propios equipos educativos que tienen que llevarlos a cabo.

En lo que se refiere a la **organización de los centros**, aunque es lógico y bueno que haya diversidad y que cada uno tenga su propia identidad y características, lo sería también que hubiera unos mínimos en el papel que deben jugar los directores (piezas clave en alguna CCAA) y en las dinámicas de funcionamiento en relación a las reuniones del equipo educativo o las relaciones-contactos con los padres. En esto, por ejemplo, tanto la Junta como los Ayuntamientos pueden proponer pautas o modelos concretos.

Sobre las **reuniones de los equipos educativos**, hay centros que tienen una buena dinámica establecida con reuniones semanales por la tarde y, por supuesto, sin niños; hay otros, sin embargo, con casi ninguna reunión al trimestre. Es fácil deducir cuáles son los que funcionan mejor.

Igualmente hay centros con una **relación bien organizada con las familias**: reuniones tutoriales, formativas e incluso participativas, con AMPAS constituidas y asentadas; en contraste con otros donde la relación casi se reduce al contacto a la llegada o recogida de los niños. En este sentido creo que habría que mencionar que en este ciclo no hay **Consejos Escolares**, que sin embargo son tan significativos e importantes en el resto de los niveles educativos, y más con lo receptivos y comprometidos que suelen ser los padres con niños de edades tan tempranas. En otras CCAA sí los hay y juegan en esta etapa un papel decisivo.

En relación con la **documentación educativa típica** de los centros también hay muchas diferencias pues muchos tienen un buen Proyecto Educativo de Centro, proyecto curricular, Plan y Memoria Anual, Reglamento de Organización y Funcionamiento, Evaluaciones,... mientras en otros aun no los tienen hechos o son confusos, sacados en muchos casos de internet sin apenas elaboración personal. Éste es también un tipo de demanda que llega con frecuencia al Programa.

En cuanto a los **tres requisitos de calidad** antes mencionados, igualmente hay diferencias. En **titulaciones**, si bien casi todos cuentan con las preceptivas (maestro y FP II especialistas en este ciclo infantil) en algunos tienen aún personal sin estas titulaciones a cargo de clases. Esos ayuntamientos lo saben pero de nuevo 'hacen la vista gorda' por compromisos

personales o de otro tipo. En este sentido, quizá la administración andaluza podría organizar un proceso de 'homologación' o 'habilitación', parecido al que hubo a nivel estatal, con los requisitos que hiciera falta, para aquellos educadores que no se presentaron por desconocimiento o para los profesores que se quedaron sin plazas en la UNED. En este sentido, espero que en el futuro sigan siendo aquellas titulaciones, y no otras, las se sigan exigiendo para este nivel.

En relación a las **ratios**, o el número de niños por adulto en una clase, también hay diferencias. Desde centros que tienen incluso menos niños de los preceptivos por considerarlos excesivos, hasta otros que sobrecargan las clases, presionados por los ayuntamientos y éstos por las familias, para no dejar fuera a algunos niños. En este sentido, no quiero dejar de mencionar algo que me parece grave, y que es un ejemplo más de la necesidad de que este ciclo esté normativizado, y que se refiere a las ratios que deben respetarse en las clases de niños con necesidades especiales. En una clase de 3-6 años esta ratio desciende (por un niño de estas características, hay un niño menos en esa clase) pero en la de 2 años, a pesar de que por la edad es mucho más necesario, la ratio no baja aunque haya algún niños con necesidades especiales. Sin comentarios.

Sobre los **espacios** preceptivos, normalmente sí se cumplen, pero hay centros que no tienen espacios adecuados. Sin embargo, en esto, como en todo, creo que hay que tener un poco de flexibilidad para centros que llevan en funcionamiento mucho tiempo y con buenos resultados y que les falta algún requisito no importante, pues para los ayuntamientos son muy gravosas económicamente las adecuaciones espaciales, por ejemplo, cambiar todas las puertas de 80 cm. Sería distinto lógicamente para los de nueva construcción. En este aspecto, como en otros, vemos de nuevo la necesidad de una inspección independiente de los ayuntamientos para evitar que cada ayuntamiento haga algo distinto.

En relación a esto sería oportuno recoger en la futura normativa alguna cláusula que jugara un papel parecido al que jugó la Orden de 18 de Julio de 2001 de la Junta de Andalucía sobre requisitos mínimos de determinados centros, o la que se recoge en normativas 0-3 recientes de otras CCAA, que permitiera a la administración autonómica competente, considerando

detenidamente cada caso por un organismo o comisión específica, flexibilizar en casos muy concretos o zonas especiales o rurales, las normas generales que rigieran para las demás.

Por último conviene añadir que hay otros aspectos, muy relacionados con la calidad, en los que se dan también diferencias importantes y son la **planificación del espacio y el tiempo**. Éstos, como pasa con la organización del centro, están muy relacionados con la propia personalidad del educador, incluso de cada centro, pero, como en el caso de aquellos, se deberían garantizar unos mínimos o aportar desde la administración unas líneas generales que utilizaran los centros que no tuvieran mucha iniciativa al respecto.

### PROPUESTAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL 0-3

Como se reflejó al principio, en la mejora de la calidad de este ciclo hay muchos agentes implicados y a todos corresponde lograrlo. Las administraciones autonómicas implicadas, en primer lugar, pero también sus Delegaciones, los Ayuntamientos, los equipos educativos y la propia sociedad, las familias, todos deberían estar implicados en ello, cada uno desde el sitio y la función que le corresponde.

Las propuestas, expuestas a lo largo de mi aportación, se resumirían como sigue:

1. Establecer **Tipologías de centros en función de sus características** y con denominaciones diferenciadas:
  - **Centros acreditados** (“Escuelas infantiles 0-3” o “Centros infantiles”), de carácter educativo, públicos o privados, homologados por las Delegaciones de Educación, sujetos a las normativas establecidas, con inspección educativa y que pueden establecer convenios económicos.
  - **Centros no acreditados**, privados, sujetos a las normativas técnicas municipales. No pueden usar determinados nombres, ni conveniar plazas.
2. Elaborar un **Registro de Centros**, de Escuelas Infantiles 0-3, de carácter educativo, y dotarles de recursos que incentiven en los equipos educativos la formación, promoción y la mejora de la calidad

3. **Dependencia unificada y clara de una sola Consejería**, la de Educación en mi opinión, para estos centros. Sería la administración que regula, autoriza, homologa o “acredita” a los centros, públicos o privados, y la que los inspecciona.
  
4. Establecimiento claro de las distintas **responsabilidades y competencias** de las administraciones públicas implicadas (locales, provinciales y autonómicas) y de las **normativas de distinto tipo, técnico, administrativo o educativo** que les afectan
  
5. **Información** clara sobre éstas a los ayuntamientos y centros privados.
  
6. Añadir **el carácter compensatorio** al sistema de financiación pública en los centros públicos municipales.
  
7. **Normativización de la etapa 0-3**, en todos sus aspectos, en coordinación con la de 3-6.
  - Principios, objetivos y competencias educativos de la etapa 0-3
  - Titulación del Equipo educativo
  - Número de profesionales
  - Ratios; de niños de necesidades especiales o con mezcla de edades
  - Espacios (clases, aseos u otros) y tamaño de los mismos
  - Funcionamiento del Centro: Dirección. Dinámica del equipo educativo
  - Consejos escolares, AMPAS. Relaciones con las Familias
  - Modelos de funcionamiento
  - Planificación del tiempo y del espacio
  - Documentación educativa preceptiva.

8. Establecimiento de un **periodo razonable de adaptación a las normativas** de tipo educativo, técnico y administrativo, para los centros públicos y privados y **flexibilidad** en el cumplimiento de determinadas normativas según centros o zonas.